

124

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2021-00122

Se reconoce al abogado PEDRO NEL CARDENAS RAMÍREZ, como apoderado judicial del ejecutado, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

Como quiera que en los procesos ejecutivos, puede discutirse mediante recurso de reposición contra el auto de mandamiento ejecutivo, lo atinente a los hechos que configuren excepciones previas, por secretaría súrtase el traslado de que trata el artículo 319 del Código General del Proceso al escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 004
fijado hoy 28 FEB 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

